



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/G1-0155/08/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2946

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de agosto de 2022

**ONESIMO MORALES RIOS**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/131 de fecha 28 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL DURAZNO, Madera, P-08-040-DUR-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 366.457 Metros cúbicos rollo	35	1	35	25610500	25610534
EL DURAZNO, Madera, P-08-040-DUR-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 566.519 Metros cúbicos rollo	56	1	56	25610535	25610590
EL DURAZNO, Madera, P-08-040-DUR-001/14, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 93.298 Metros cúbicos	9	1	9	25610591	25610599
EL DURAZNO, Madera, P-08-040-DUR-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 14.263 Metros cúbicos rollo	2	1	2	25610600	25610601

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

*18 agosto 2022*  
*Onesimo Morales Rios*

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0155/08/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/2946

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de agosto de 2022

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV



**TABLA DE VOLUMEN ENCINO**

Diám. (cm)	Alturas (m)								Totales	
	5		10		15		20			
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m³
10		0.0064		0.0136		0.0212		0.0290	0	0
15	679	0.0226		0.0484		0.0754		0.1033	679	15.374
20	627	0.0476	510	0.1016		0.1584		0.2171	1137	81.653
25	589	0.0806	484	0.1721		0.2683		0.3676	1073	130.737
30		0.1212	429	0.2589	234	0.4037		0.5532	663	205.542
35		0.1692	367	0.3616	196	0.5636		0.7724	563	243.165
40		0.2244	259	0.4795	152	0.7475		1.0243	411	237.794
45		0.2866	226	0.6123	119	0.9545		1.3080	345	251.955
50		0.3556		0.7596		1.1842		1.6228	0	0.000
55		0.4312		0.9212		1.4362		1.9880	0	0
60		0.5135		1.0969		1.7100		2.3433	0	0
65		0.6021		1.2863		2.0054		2.7480	0	0
70		0.6972		1.4894		2.3219		3.1817	0	0
75		0.7985		1.7058		2.6593		3.6441	0	0
80		0.9060		1.9355		3.0174		4.1348	0	0
85		1.0197		2.1783		3.3959		4.6535	0	0
90		1.1394		2.4340		3.7946		5.1998	0	0
95		1.2651		2.7026		4.2133		5.7735	0	0
<b>Totales</b>									<b>4871</b>	<b>1166.220</b>

ARNULFO PONCE MADRIGAL



**TABLA DE VOLUMEN TASCATE**

Diám. (cm)	Alturas (m)												Totales	
	5			10			15			20				
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3
10	97	0.0226		0.0484		0.0754		0.1033					97	2.196
15	76	0.0476		0.1016		0.1584		0.2171					76	3.615
20	54	0.0806	28	0.1721		0.2683		0.3677					82	9.168
25		0.1212	11	0.2590		0.4037		0.5532					11	2.849
30		0.1693		0.3616		0.5637		0.7725					0	0.000
35		0.2245		0.4795		0.7476		1.0244					0	0.000
40		0.2866		0.6123		0.9546		1.3081					0	0.000
45		0.3556		0.7597		1.1844		1.6229					0	0.000
50		0.4313		0.9213		1.4364		1.9683					0	0
55		0.5135		1.0970		1.7102		2.3435					0	0
60		0.6022		1.2865		2.0056		2.7483					0	0
65				1.4895		2.3221		3.1821					0	0
70				1.7060		2.6596		3.6445					0	0
75				1.9357		3.0177		4.1352					0	0
80				2.1785		3.3963		4.6539					0	0
85				2.4343		3.7950		5.2003					0	0
90				2.7028		4.2137		5.7740					0	0
95													0	0
<b>Totales</b>													<b>266</b>	<b>17.829</b>

*mm*

Ing. Arnulfo Ponce Madrigal  
PRESTADOR DE SERVICIOS TECNICOS

